

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23592**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 15 de julio de 2025.

Señor Gerente:

**ENTRE RIOS – TRAMITES WEB.**  
**RECONOCIMIENTO DE CREDITO Y REDUCCION DE ALICUOTAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 291 ATER, se incorpora el trámite para realizar la solicitud de reconocimiento de crédito de saldos a favor del contribuyente en el impuesto sobre los ingresos brutos y la solicitud de reducción de las alícuotas de retención y/o percepción vía web.

Asimismo, establece los requisitos a cumplimentar y la documentación que deberán adjuntar al momento de realizar dichos trámites.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada